

### INFORME SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ DE CAZA REFERENTE A LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN GENERAL DE VEDAS DE 5 DE JULIO DE 2018

Las modificaciones de la normativa que afecta las actividades cinegéticas tienen necesariamente que ser expuestas e informadas por el Comité de Caza del Consejo de Biodiversidad como paso preceptivo en su tramitación.

En 2018 se aprobó, por parte del NADEG (grupo de expertos sobre las Directivas Hábitat y Aves que asesoran a la Comisión Europea), el Plan de acción para 15 especies de aves en situaciones que hacían peligrar su estado de conservación, entre las que se encuentra la Tórtola europea (*Streptopelia turtur*). Entre las medidas contenidas en dicho plan para esta especie se encuentra la de declarar una moratoria a su caza hasta establecer un plan de caza sostenible. Varios países, entre ellos España, no llegaron a establecer dicha moratoria, siendo apercibidos mediante carta de emplazamiento en septiembre de 2019.

Tras los acuerdos alcanzados entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado de reducir aún más la presión cinegética para dar respuesta a la carta de emplazamiento de la Comisión Europea y tras aplazar esta cualquier decisión respecto a la caza hasta establecer dicho plan de capturas sostenibles, sobre la que se trabaja activamente por todos los actores implicados y una vez oído el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, se plantean modificaciones en el calendario de días hábiles exclusivamente para la Tórtola europea (*Streptopelia turtur*).

El caso de la tórtola es un ejemplo de compromiso de varias partes o actores en alcanzar un estadio final que permita el acomodo parcial de todas las posturas. Desde Las Administraciones (Regionales, Nacionales y Europeas), el sector cinegético ( Federaciones , Asociaciones, UNAC, ...), la investigación (Universidades, CSIC) , la conservación (Seo Birdlife) se está trabajando en alcanzar los consensos necesarios para establecer un plan de aprovechamiento sostenible tal y como recoge el Plan de Gestión de 15 especies ( entre ellas la tórtola) aprobado por el comité NADEG y apoyado por la Comisión Europea. En tanto este plan sostenible de aprovechamiento se alcance se debe reducir la presión cinegética contemplándose incluso, si fuera necesario, una posible moratoria temporal .

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que se reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de “caza y pesca fluvial y lacustre que incluye en todo caso la planificación y la regulación de estas materias; y la regulación del régimen de intervención administrativa de la caza y la pesca, de la vigilancia y de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas”, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23º de la Constitución, así como con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo



FIRMADO POR	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	22/07/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sostenible, corresponde a esta Consejería el ejercicio, entre otras, de las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el punto quinto del Acta del Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad correspondiente a la reunión celebrada por medios electrónicos de acuerdo con el art. 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre los días 13 y 23 de abril de 2020, y a salvo de lo que resulte de su aprobación final, se acordó la aprobación de la Propuesta de texto de Orden de Modificación de la Orden de 5 de junio de 2018, únicamente afectando a la Tórtola europea ( o común) en el artículo 3

En resumen dicho texto, aprobado por la mayoría de los miembros del comité, recoge como medida para disminuir la presión cinegética, reducir el número de días de caza de la tórtola a cuatro días comprendidos entre el último fin de semana de agosto y el primer fin de semana de septiembre, manteniendo el cupo máximo por persona cazadora y día en 5 ejemplares. También se ha reducido el tiempo efectivo de caza de esos cuatro días al periodo contenido entre el orto o amanecer y el medio día establecido en las 12:00 horas.

En Sevilla firmado y fechado digitalmente, El Director del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental.  
Guillermo Ceballos Watling



FIRMADO POR	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	22/07/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	